



ACTA

NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

23 DE MARZO DE 2018

En Santiago, a 23 de marzo de 2018, a las 13:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la nonagésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta nonagésima cuarta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien la presidió –, Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Guillermo Salinas Vargas; en representación del Ministro de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz; y en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sr. Pedro Goic Boroevic.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Actualización declaraciones de interés y patrimonio directores ChileValora 2018
3. Cuenta Presidente y Vicepresidente
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Área de Centros y Evaluadores
 - a) Habilitación de evaluadores
 - b) Ampliación de alcance de evaluadores
 - c) Actualización de alcance evaluadores por actualización de perfiles Minería Metálica
 - d) Ampliación de alcance de centros
 - e) Sobreseimiento proceso sancionatorio contra centro UTEM
 - 4.2 Área de Competencias Laborales:
 - a) Aprobación focos estratégicos para la décima convocatoria de anteproyectos de competencias laborales
 - b) Acreditación de perfiles ocupacionales
 - c) Conformación Organismos Sectoriales de Competencias Laborales
 - 4.3 Institucional:
 - a) Autorización viajes presidente y vicepresidente
 - b) Autorización comisión de servicios al extranjero Secretaria Ejecutiva
 - c) Renuncia director y declaración de vacancia



5. Exposición Ejecución Presupuestaria año 2017
6. Tema Estratégico: Sistematización Taller Reflexión Agenda Estratégica Directorio ChileValora. Exposición Enrique García
7. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la nonagésima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de enero de 2018.

En el segundo punto de la tabla, se recuerda a los directores que el 31 de marzo del presente año vence el plazo para actualizar las declaraciones de intereses y patrimonio, conforme a lo exigido por la Ley N° 20.880 sobre probidad de la función pública. La Fiscal de ChileValora queda disponible para brindar apoyo y orientación en el proceso.

En el tercer punto de la tabla el presidente y vicepresidente dan cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

1.- El 30 de enero en Santiago, se llevó a cabo en el Museo de Arte Contemporáneo la celebración de los 8 años de funcionamiento de ChileValora, y los cien mil trabajadores y trabajadoras evaluados bajo este sistema. La jornada contó con la presencia de destacadas autoridades del mundo del trabajo y Gobierno como la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores, Bárbara Figueroa; el gerente general de la Confederación de la Producción y del Comercio, Fernando Alvear; el presidente interino de la Confederación de la Producción y del Comercio, Manuel Melero; el director nacional del Servicio de Capacitación y Empleo, SENCE, Pedro Goic; el director nacional de SENADIS, Daniel Concha; el director regional de SENCE Región de Valparaíso, Esteban Vega; el ex ministro de Desarrollo Social y ex subsecretario del Trabajo, Bruno Baranda, entre otros. En representación de ChileValora asistieron su presidente, vicepresidente, directores, secretaria ejecutiva y todos los funcionarios que conforman su equipo de trabajo.

El presidente destaca que recibió excelentes comentarios de los invitados sobre el trabajo realizado por la institución, hace extensivo el reconocimiento a todos los directores y solicita a la secretaria ejecutiva comunicarlo también a todo el equipo de ChileValora.

2.- El 22 de marzo en Santiago, el presidente, vicepresidente y secretaria ejecutiva de ChileValora, se reunieron con el Ministro de Educación, señor Gerardo Varela. La cita, a la que también asistió el jefe de la División de Educación Superior de dicho Ministerio, tuvo por objetivo presentar los objetivos y desafíos del Sistema y su vínculo con la formación técnico profesional. En esa misma línea, se está solicitando una reunión con el Ministro del Trabajo y Previsión Social, la que se espera poder confirmar en los próximos días.

3.- El 7 de marzo en Santiago, se celebró la ceremonia de certificación de 52 trabajadores y trabajadoras del sector vitivinícola. La actividad contó con la presencia de Elizabeth Díaz, gerente del Centro Certifica-Vino Ltda.; Mauricio Díaz, coordinador Capital Humano de la Asociación Gremial de Vinos de Chile; Mariela Riquelme, subgerente de Recursos Humanos Viña Cousiño Macul; Roberto Carrasco, encargado de Remuneraciones Viña Cousiño Macul; Sindy Correa, encargada de Sustentabilidad y medio ambiente Viña Santa Ema; Oscar Farías, representante a la jefatura de Viña Santa Carolina; y Jaime Palleras, encargado de Capacitación de Hidrosym.



En representación de ChileValora asistieron su vicepresidente y la jefa de gabinete.

4.- El 16 de marzo en Santiago, se realizó el seminario “Capacitación para el Futuro”, organizado por el Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales de la Pontificia Universidad Católica (CLAPES). La jornada contó con la participación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Nicolás Monckeberg; la jefa de División de Mercados Laborales del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Carmen Pagés-Serra; la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa; el presidente del Consejo Asesor Nacional de Clapes UC, Alfonso Swett; y el Coordinador de Políticas Sociales de Clapes UC, Sergio Urzúa.

En representación de ChileValora asistieron su vicepresidente y la secretaria ejecutiva.

5.- El 21 de marzo en Santiago, se celebró la ceremonia de certificación de 51 Manipuladoras de Alimentos del Programa de Alimentación Escolar. A la ceremonia asistieron Richard Villegas, Director Regional de SENCE Región de Los Lagos; Marcelo Suazo, Gerente de Operaciones Nutriplus; y Marta Hoffer, directora ejecutiva del Centro de certificación Xitla Asesorías.

En representación de ChileValora asistió su vicepresidente.

6.- El 22 de marzo en Santiago, se lleva a cabo el foro internacional “Tendencias en reformas Laborales y Automatización”, instancia en la que el vicepresidente de ChileValora expuso sobre “Robotización y automatización, efectos en el trabajo y en la acumulación de riqueza”. El panel estuvo compuesto por Jurgen Weller, Especialista en empleo y políticas de empleo de CEPAL; Gerhard Reinecke, Especialista en empleo y políticas de empleo de la Organización Internacional del Trabajo, OIT; y Christian Melis, Abogado y ex director Nacional del Trabajo.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. El señor Ricardo Mewes solicita dejar constancia en acta que se inhabilita para la decisión sobre la ampliación de alcance del centro CNC Valida, debido a su vinculación con la Cámara Nacional de Comercio, entidad que tiene la condición de socio por acciones del centro referido. A su vez, el señor Juan Araya se inhabilita para decidir sobre la acreditación de perfiles ocupacionales nuevos y actualizados del subsector Gestión y Administración de Empresas, en tanto es el presidente de la Conapyme, entidad que lidera el Organismo Sectorial que realiza la solicitud. Se anota.

Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo los acuerdos número seiscientos treinta y seis y seiscientos cuarenta y cinco, que se adoptan con la abstención de los señores Mewes y Araya, respectivamente, por las razones ya indicadas:

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:
Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para habilitar a 6 personas como evaluadores de competencias laborales:

HABILÍTESE como evaluadores de competencias laborales a las siguientes personas: Alfredo Marcos Toledo Rosas, Camilo Esteban Abarca Zúñiga, Cristian Mauricio Álvarez Salas, José Agustín Encalada González, José Luis Aguirre Pinto y Patricio Alfonso Carrera



Carrera; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud publicada oportunamente en la intranet.

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ampliar el alcance de la habilitación de 18 evaluadores de competencias laborales:

AMPLÍESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Juan Antonio Ojeda Torrealba, Mario de Jesús Godoy Tapia, Christian Rodrigo López Bazaul, Alejandro Antonio Gutiérrez Alday, Álvaro Darío Segura Torres, Antonio Valera Camacho, Carlos Hernán Gómez Singh, Enrique Gaspar Pino Soto, Félix Concha Bayer, Germán Enrique Contreras Castillo, Jorge Alejandro González Acuña, José Miguel Carreño Díaz, Juan Cristián Salinas Díaz, Mario Guerrero Rodríguez, Miguel Ángel Morales Velásquez, Roberto Alexis Villegas Barrera, Rodrigo Domínguez Carmona y Sergio Daniel Ortiz Rivero; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que en sesión ordinaria N° 92 de Directorio celebrada en diciembre de 2017 se actualizaron 144 perfiles pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, producto de lo cual se actualizó el alcance de 354 evaluadores; que para 82 de ellos la nómina presentada no incluyó la totalidad de perfiles a actualizar; y que en la misma fecha se habilitó a un evaluador en 5 perfiles, en versiones anteriores a las actualizadas en dicha sesión:

ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Alberto Pitágoras Jiménez Mutis, Albino Adolfo Gómez Cortes, Alejandro Antonio Valdovinos Morales, Alejandro Antonio Gutiérrez Alday, Alejandro Octavio Álvarez Aguirre, Álvaro Nicolás Cartagena Farías, Antonio Valera Camacho, Carlos Edison Villagra Ávila, Carlos Enrique Ocayo Maita, Carlos Felipe Kina Guzmán, Carlos Omar Fuentealba Fuentealba, Christian Vidal Smith, Christian Alberto Boysen Sánchez, Cristian Campusano Navarro, Cristian Mauricio Valladares Espejo, Damián Antonio León Gómez, David Ariel Romero Payacán, Eduardo Antonio Díaz Pizarro, Eduardo Antonio Oliva Oliveros, Eduardo Isaías Ramírez de la Cuadra, Eduardo Rubén Sánchez Torres, Elesban Josué Rojas Guerrero, Eric Reinaldo Serrano Pereira, Federico Wellmann Valdivia, Francisco Javier Escudero Pinto, Gerardo Urrutia Berkhoff, Germán Enrique Contreras Castillo, Guillermo Esteban Bracamonte Aguirre, Héctor Hernán Alfaro Parra, Hector Manuel Aliaga Romero, Hector Zacarías Espinoza Rosso, Hernán Segundo Moya Eyzaguirre, Hernán Vladimir Tapia González, Jaime David Moreno Castillo, Javier Andrés Vallejos Gálvez, Joaquín Antonio Herrera Soto, Jorge Antonio Castillo Olivares, Jorge Leonel Veloso Gutiérrez, Jorge Sandro Uribe Aguilar, José Arnaldo Landeros Landeros, Juan Carlos Alfaro Pulgar, Juan Cristian Salinas Díaz, Juan Eduardo Saa Cortés, Juan Manuel Alejandro Ovalle Alfaro, Leonidas Eduardo Becerra Toro, Luis Lapaz Gallardo, Luis Alberto Contreras Tapia, Luis Alberto Barrios Becerra, Luis Antonio Murua Alcayaga, Luis Eugenio Barros López, Luis Ricardo Yáñez Arriagada, Luis Víctor Córdova Montecino, Manuel Alberto Zúñiga Jorquera, Manuel Antonio Henríquez Schlegel, Manuel Dagoberto Espejo Godoy, Marco Antonio Dasencic Vásquez, Mariano Gabriel Villar Villar, Mario de Jesús Godoy Tapia, Mario Enrique Honores Calderón, Moisés Eduardo Poblete Hernández, Nivaldo Guido Varela Calle, Octavio Enrique Herrera Figueroa, Pablo Andrés Bustos Cerda, Pablo Francisco



Riquelme Rosas, Pablo Joel Jiménez Valverde, Patricio Miguel Farías Paz, Raul Leonardo García Acuña, Reinaldo Antonio Ramos Quiroga, Ricardo Antonio Oses Uribe, Ricardo Fernando Thiele Droghetti, Ricardo Mauricio Pizarro Rivera, Roberto Alexis Villegas Barrera, Rodrigo Domínguez Carmona, Rodrigo Ismael Carvajal Amaro, Samuel Ramos Tito, Sebastián Alexis Malagueño Villalobos, Sergio Vargas Reyes, Sergio del Carmen Pacheco Collao, Sergio Javier Valderrama Amigo, Vicente Eduardo Celis Cortés, Vicente Eduardo Castillo Barrios, Víctor René Asenjo Asenjo Y Yendry Cecilia Figueroa Padilla; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro Ecerlab Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 4 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Ecerlab Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía: manipuladora del programa de alimentación escolar, administrador de casinos, auxiliar de línea de servicios de casino y maestro de cocina de clínicas y hospitales.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro CNC SpA solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 8 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro CNC SpA en los siguientes perfiles ocupacionales: manipuladora del programa de alimentación escolar, supervisor del programa de alimentación escolar, operador de servicios de alimentación, del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, Subsector Gastronomía; y ayudante pastelero, maestro panificador, maestro pastelero, panificador, vendedor al mesón, sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Panadero.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”



“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro Xitla Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en un perfil ocupacional y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Xitla Ltda. en el perfil ocupacional operador de maquinaria para corte de leña, perteneciente al sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Energías Renovables no Convencionales.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro Asociación de Exportadores de Frutas, ASOEX A.G. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 3 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Asociación de Exportadores de Frutas, ASOEX A.G. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura: tractorista operador de suelos, tractorista aplicador de agroquímicos, operario aplicador de agroquímicos en huerto.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente:

- 1) Que, mediante Resolución Exenta N° 1 de 10 de enero de 2017, ChileValora formuló cargos en contra del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Tecnológica Metropolitana, por infracción a los artículos 15 letras a) y d) de la Ley N° 20.267, en relación con el artículo 12 letras a) y b) y artículo 16 letras a), b), d) y e) del Decreto Supremo N°29 de 2011, por la inobservancia de la metodología validada por la Comisión y de los procedimientos fijados por la misma.
- 2) Que, el Centro presentó sus descargos en tiempo y forma.
- 3) Que, el Centro levantó la mayoría de las no conformidades y faltas detectadas durante la supervisión regular y la adicional extraordinaria, realizando acciones y respondiendo a requerimientos incluso, en el período posterior a la expiración del



período de acreditación como Centro, todo lo cual constituye una atenuante de la responsabilidad al reparar con celo el mal causado al Sistema Nacional, atenuante que también debe ser ponderada al establecer la sanción para efectos de asegurar un debido proceso.

- 4) Que no existen agravantes de responsabilidad ni perjuicios causados a los usuarios del Sistema.
- 5) Que, el periodo de acreditación del centro venció el 16 de enero de 2017, sin que fuera aprobada su renovación para un nuevo periodo.

PRIMERO: SOBRESÉASE el proceso sancionatorio en contra de la Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM, en atención a la atenuante consistente en reparar con celo el mal causado, y a que no existen agravantes de responsabilidad.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CENTRO, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta resolución.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

“Teniendo presente que las normas reglamentarias que regulan los proyectos de competencias laborales, establecen que ChileValora podrá convocar al proceso de presentación de anteproyectos, cuando sea necesario conforme a su plan de trabajo institucional y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, entregándole al directorio la función de aprobar los focos estratégicos que guiarán la convocatoria:

PRIMERO: APRUÉBENSE los siguientes criterios y focos estratégicos para la décima convocatoria de proyectos de competencias laborales:

1.- Se podrán presentar anteproyectos de subsectores productivos en Sectores existentes en el Catálogo, que han levantado rutas formativo-laborales y buscan completar el poblamiento de su Marco de Cualificaciones, a través del levantamiento de nuevos perfiles, junto con alinear sus perfiles existentes y planes formativos al marco de cualificaciones.

2.- Se podrán presentar anteproyectos que reúnan a 2 o más OSCL, con el objetivo de identificar, actualizar y/o levantar perfiles transversales, impulsando una mirada prospectiva del catálogo existente, para aumentar su usabilidad, la movilidad, orientación laboral y la pertinencia de la certificación.

3.- Se podrán presentar anteproyectos que formen parte de políticas públicas sectoriales que propicien el desarrollo de las competencias de la fuerza laboral y/o que promuevan estrategias de desarrollo social inclusivo de trabajadores y trabajadoras.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a aprobar mediante el respectivo acto administrativo las bases de la novena convocatoria de proyectos de competencias laborales, y a hacer su difusión de acuerdo a las normas reglamentarias.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Lengua de Señas Chilena ha solicitado la acreditación de 2 perfiles ocupacionales.

PRIMERO: ACREDITENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes dos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Educación, subsector Otros tipos de Enseñanza: instructor de lengua de señas chilena y cultura sorda y co-educador sordo de lengua de señas chilena y cultura sorda; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Lengua de Señas Chilena.



SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial Frutícola ha solicitado la acreditación de un perfil ocupacional y la actualización de 10 perfiles ocupacionales:

PRIMERO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2023 el perfil ocupacional operador(a) de almacenaje de fruta en frío, perteneciente al sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura, conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Frutícola.

SEGUNDO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes diez perfiles ocupacionales actualizados pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsector Frutícola: supervisor(a) de línea de packing, programador(a) de línea de packing, encargado(a) de programas de aseguramiento de calidad y certificaciones, jefe(a) de cuadrillas agrícolas, operador(a) de ingreso de fruta a proceso, operador(a) de selección y embalaje de fruta fresca, operador(a) de frío, operador(a) de gasificación y fumigación de fruta, operador(a) de manejo de frutales y tarjador(a) en procesos agroindustriales; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Frutícola.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ELIMÍNESE a partir del 30 de junio de 2018, el perfil ocupacional de abocador y las unidades de competencias que lo componen, conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Frutícola, del sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura.

QUINTO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes centros de certificación de competencias laborales: Asociación de Exportadores de Frutas, ASOEX A.G.; Bureau Veritas Certification Chile S.A.; y Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Sector Vitivinícola Limitada; incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

SEXTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en ellos la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Daniel Andrés Abarca Vásquez, Francisco Almendra Riquelme, Gustavo Álvarez Guridi, Maite Carolina Arancibia Santander, Juan Eduardo Arias Moya, Juan Sebastián Astaburuaga Toledo, María Constanza Barros Mardones, Rommy Ignacia Bravo Drews, Verónica Canales Masot, Ruth carrasco León, Carmen Casanova Arévalo, Carlos Fabián Díaz Muñoz, María Emilia Ferrada Alarcón, Cristián Andrés Fonseca Valenzuela, Francisca Andrea Fuentes Figueroa, Rodrigo Alejandro Fuentes Ibarra, María José González Arancibia, Cecilia del Carmen Guerra Mendoza, Carla Andrea Irrázabal Valdés, Daniel Orlando Marambio Adasme, Pamela Alejandra Medina Almendra, Ana María Vásquez Morán, Celeste Ruz Pozo, Claudia Alejandra Parra Salas, Claudia Lorena Vicencio Castillo, Daniel Ignacio Verdugo Delon, Daniel Alejandra Rocío Vera Cartagena, David Iván Mella Osorio, Gonzalo Alejandro Valdovinos Navarro, Karin Elizabeth Ramírez Muñoz, Klaus Schmid Spilker, María Patricia Urzúa Charme, Myrna Alizeth Silva Becerra, Olga Doraliza Tapia Lafertte, Patricia Villarreal Cuevas, Paula Santa María Boudoire, Paulo Morales Quiroz, Peter Yufer Sulzer, Rocío Farah Olave Ríos, Rodrigo Torres Fernández, Verónica Cecilia Quiroz Vera y Viviana del Carmen Villalón Cancino.”



“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Turismo ha solicitado la acreditación de 4 perfiles ocupacionales, la actualización de 20 perfiles ocupacionales y la ampliación de vigencia de uno de ellos:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes cuatro perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo: en el subsector Hotelería, los perfiles de encargado de recepción y encargado de mantenimiento; en el subsector turismo, los perfiles de jefe de productos turísticos y travel manager; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Turismo.

SEGUNDO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes veinte perfiles ocupacionales actualizados pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo: en el subsector Hotelería, los perfiles de recepcionista, gobernanta(e), botones y mucama(o); en el subsector de Gastronomía, los perfiles de maitre, supervisor de línea de servicios de casino, administrador de establecimientos gastronómicos, chef ejecutivo, jefe de partida, bodeguero, maestro de cocina, monitor de comida rápida, bartender, pastelero, despachador de comida rápida, ayudante de cocina y anfitrión; y en el subsector de Turismo, los perfiles de agente de viajes, informador turístico, y guía de turismo general; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Turismo.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ELIMÍNENSE los siguientes perfiles ocupacionales y las unidades de competencias que los componen, pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía: maestro parrillero, maestro de cocina de clínicas y hospitales, maestro sandwichero y administrador de local de comida rápida; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Turismo.

QUINTO: AMPLÍESE hasta el 31 de marzo de 2023, la vigencia del perfil ocupacional garzón, y las unidades de competencias laborales que lo componen, perteneciente al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Turismo.

SEXTO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes centros de certificación de competencias laborales: Asesorías XITLA Ltda., Bureau Veritas Certification Chile S.A., Centro de Certificación Laboral Ltda., Centro de Evaluación y Certificación Aporta SpA, CNC SpA, Certifica CL S.A., Ecerlab Ltda., Instituto Nacional de Certificación de Personas SpA y Universidad Católica del Norte; incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

SÉPTIMO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en ellos la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Turismo, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Paz Acuña Acuña, Jeanette Jacqueline Vilches Alvarado, Jorge Patricio Aoun Gómez, Lidia Andrea Aravena Sanzana, María Luisa Avaias Rojas, Yennifer Alicia Avila Pizarro, Yazna Denisse Avilés Acosta, Sergio Bahamondes Montenegro, Marcela Barraza Godoy, Ana Bastías Jaime, Stephanie Alejandra Bauer Marchant, Erika Alejandra Beltrán Muñoz, Cristina Beorisa Henríquez, Javiera Constanza Bluas Hidalgo, Daniel José Cabezas Castillo, Alejandra Calavacero Benavides, Tatiana Daniela Calderón Aravena, Rodrigo Alejandro Calfiman Mansilla, Angélica Castillo Ortiz, Marlene Alejandra Castro Abarca, Cesar Ignacio Catalán Muñoz, Gisselle Vanessa Cerda Pulgar, María Chamorro Torres, Paulo Cesar Contreras Flores, Patricio Cury Pastene, Fredic Roberto Droguett Larrocea, Marco Agustín Espinosa Novoa, Cristian Enrique Espinoza Espinoza, Brenda Espinoza Velázquez, Loreto Farfán Sottolichio, Diego Ignacio



Figuroa Flores, Sergio William Fuentes Rodríguez, Ismael Fuentes Tapia, Evelyn de Laurdes Galaz Vásquez, Mirza García Valenzuela, Daniela González Collao, Guillermo González Solís, Gonzalo Guzmán Canales, Wilian Hans Jorquera, Felipe Andrés Hermosilla González, Mario Hormazábal Soto, Paulina Claudia Hurtado Aranda, Sarah Jane White, Ximena Jara Vidal, Luis Leonardo Jiménez Murillo, Verónica Esperanza Jubal Martínez, Jesús Humberto de la Cruz Arratia, Gabriela Paz Labbe Bravo, Macarena Lamperein Avendaño, Pablo Lazcano Tapia, Edith Lizama Armijo, Christian López Bazaul, Carolina Soledad Maragaño Lizama, Roxana Viviana Martínez Pino, José Antonio Molina Chodil, Edwin José Manuel Mondaca Leiva, Dajanna Belén Montenegro Yáñez, Cecilia Andrea Morales Flores, María José Morales Monroi, Humberto Morales Tapia, María Alicia Morales Tapia, Carmen Paz Norambuena Turra, Yanina Andrea Olabe Osses, Valeria Olave Peñailillo, Betsabé Olgún Espinoza, Pablo Eduardo Ortega Jara, Melissa Fernanda Ortiz Pineda, Luz Eliana Ortiz Roa, Sebastián Ignacio Ortiz Vivanco, Fabián Francisco Oyarzo Basaez, Nicolás Oyarzo Vega, Jorge Iván Palma Herrera, Nicolás Patricio Pantoja Muñoz, Ximena Paredes Eyzaguirre, Cristina Isabel Pinilla Obreque, Cristina Pino Quintana, Evelyn Edith Pino Quintana, Paulina de Lourdes Pinto Espinoza, Hernán Alonso Pinto González, Pía Placencia Monroy, Eduardo Alberto Poloni Salinas, Ingrid de las Nieves Quevedo Schneider, Juan Quiroga Pereira, Patricia Elena Quiroz Cortes, Pamela Andrea Ramírez Henríquez, Camila Riffo Astorga, Gladys Isabel Riquelme Lavín, Natalia Elena Riquelme Suazo, Brígida Rivera Suárez, Tamara Luvicia Rivera Tapia, Michael Alejandro Riveros Rey, Juan Francisco Rodríguez Sepúlveda, Carlos Rojas Millar, Soledad Rojas Vergara, Paula Andrea Roldán Avalos, Nicol Anacaren Romero Caripan, Israel Rozas Carreño, Francisco Saavedra De La Fuente, Pamela Saavedra Vásquez, María Alejandra Salinas Poloni, Erna Santana Aguilera, Patricia Sepúlveda Gallardo, Víctor Silva Guerrero, Tamara Giselle Silva Pusic, Patricia Slythe Slythe, Elena Soto Almonacid, Mauricio Tapia Carreras, Juan Francisco Tapia Guerra, Nicole Stephanie Tiznado Castillo, Xiomara Undurraga Vega, Marcelo Ricardo Valenzuela Laferte, María Magdalena Veliz Aliaga, Marcela Amanda Venegas Montecinos, Cristian Jorge Vergara Morales, Sara Patricia Villarroel Carrasco, Romina Andrea Zavala Reyes, Isabella Andrea Zirotti Lecaros y Marjorie Zúñiga Silva.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial Minero ha solicitado la acreditación de 10 perfiles ocupacionales y la actualización de 17 perfiles ocupacionales:

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes diez perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: ayudante de perforación y tronadura mina subterránea de pequeña minería, maestro de perforación y tronadura de pequeña minería, maestro mantenedor de pequeña minería, operador de equipos de transporte de marina de pequeña y mediana minería, operador de equipos de chancado de pequeña y mediana minería, operador de equipos de flotación de pequeña y mediana minería, operador de equipos de molienda convencional de pequeña y mediana minería, maestro de fortificación mina subterránea de mediana minería, operador de equipos de filtrado de mediana minería y operador de equipos de espesamiento de mediana minería; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Minero.

SEGUNDO: ACREDÍTENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes diecisiete perfiles ocupacionales actualizados pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: administrador de contratos de mediana minería, operador de contratos de mediana minería, monitor de seguridad de mediana minería, encargado de sustentabilidad de mediana minería, encargado de personal de mediana minería, operador construcción mina subterránea de mediana minería, operador reparación infraestructura



producción ms de mediana minería, operador de grúa telescópica de mediana minería, vulcanizador equipos mina de mediana minería, operador de perforación mina subterránea de mediana minería, operador de tronadura mina subterránea de mediana minería, operador de perforación mina rajo de mediana minería, operador de tronadura mina rajo abierto de mediana minería, jefe turno taller equipos mina de mediana minería, electromecánico equipos mina de mediana minería, maestro mecánico equipos mina de mediana minería y operador de equipos de carguío de pequeña y mediana minería; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Minero.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes centros de certificación de competencias laborales: Centro Tecnológico Minero Servicios S.A.; Consejo Regional Minero De Coquimbo Asociación Gremial, CORMINO A.G.; Impronta Mine E.I.R.L.; Instituto Nacional De Certificación De Personas SpA; MG Certifica Ltda.; Servicios y Mantenimiento ABC Ltda. - Fulcro ABC y Universidad Técnica Federico Santa María; incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

QUINTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en ellos la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Juan Carlos Acosta Bugueño, Rodrigo Luciano Aguilera Manzano, Oscar Antonio Aguilera Simpertigue, Williams Poul Ahumada Herrera, Eduardo Alfaro Jorquera, Héctor Hernán Alfaro Parra, Juan Carlos Alfaro Pulgar, Sergio Ernesto Aliaga Morales, Alejandro Octavio Álvarez Aguirre, Valentín Del Carmen Álvarez Arancibia, Carlos Alberto Arancibia Báez, Héctor Hernán Arancibia Cabrera, Josselin María Araya Torres, Carlos Rene Arévalo Miranda, Douglas Reynaldo Avalos Muñoz, Sergio Antonio Baeza Aravena, Luis Alberto Barrios Becerra, Luis Eugenio Barros López, Geraldo Antonio Bastías Sepúlveda, Pablo Eduardo Beltrán Herrera, Christian Alberto Boysen Sánchez, Guillermo Esteban Bracamonte Aguirre, Luis Iván Bravo Fonseca, Juan Pablo Bravo Urrutia, Demetrio Brontis Monzaleves, Humberto Patricio Cabrera Suárez, Hernán Enrique Calderón Canto, Calderón Godoy Patricio Alfonso, Sebastián Francisco Callejas Díaz, Carlos Roberto Campbell Araya, Vicente Ernesto Campusano Marabolí, José Miguel Carreño Diaz, Rodrigo Ismael Carvajal Amaro, Gunther Jesús Carvajal Lemus, Narciso Gregor Carvajal Valdés, Ronny Carvallo Guzmán, Vicente Eduardo Castillo Barrios, Francisco Javier Castillo Guerra, Cristian Francisco Catalán Bustos, Héctor José Manuel Catalán Lobos, Vicente Eduardo Celis Cortes, Robert Bernardino Chipon Torres, Marco Antonio Cofre San Martín, Félix Concha Bayer, Dennis Alejandro Concha Zeidler, German Enrique Contreras Castillo, Eladio Francisco Cortez Diaz, Jaime Hernán Cruzat Roa, Ciro Emiliano Delgado Contreras, Eduardo Antonio Diaz Pizarro, Boris Danilo Domian Gómez, Rodrigo Domínguez Carmona, Tomislav Lourdan Dragicevic Leiva, Alejandro Antonio Escobar Cáceres, Francisco Javier Escudero Pinto, Nelson David Espíndola Godoy, Robinson Eduardo Espinosa Figueroa, Juan Alejandro Espinoza Bobadilla, Héctor Zacarías Espinoza Rosso, Juan Francisco Esquivel Oyanedel, Alejandro Ferruz Toledo, Alfredo Iván Flores Christie, Carlos Rodrigo Flores Sandoval, Daniel Abegnego Fonseca Gutiérrez, Augusto Radovan Franulic Rodríguez, Jimmy Richard Fuentes Manosalva, Raúl Leonardo García Acuña, Pedro Enrique Godoy Vega, Alfredo Antonio Gómez Carmona, Carlos Hernán Gómez Singh, Alberto José González Alarcón, Wilson González Arancibia, José Luis González Molina, Luis Marcelo González Narea, Mario Guerrero Rodríguez, Alejandro Antonio Gutiérrez Alday, Javier Ricardo Henríquez Trivick, Carlos Hermosilla Paulsen, Jorge Wile Hidalgo Astudillo, Mario Enrique Honores Calderón, Luis Humberto Iglesias Carmona, Hernán Omar Jiménez Araya, Raúl Jiménez Daquino, Pablo Joel Jiménez Valverde, Américo Renato Lara



Ramos, Eliezer Rodolfo Lazcano Lazcano, Damián Antonio León Gómez, Eduardo Delfín Licuime Castillo, Ricardo Mauricio López Contreras, Sergio Rigoberto Lorga Romero, Paola Andrea Mandiola, Nilson Santiago Mandujano Serey, Wilson Leandro Manzano Segura, Javier Francisco Maturana Abarca, Ginés Del Carmen Meneses Espinoza, Francisco Javier Miranda Vigorena, Cristhian Jose Morales Saavedra, Miguel Ángel Morales Velásquez, Juan Patricio Moreno Varas, Hernán Segundo Moya Eyzaguirre, Juan Luis Nievas Campusano, Luis Willians Núñez Álvarez, Francisco Antonio Obreque Carrasco, Domingo Andrés Olivares Vásquez, Manuel Antonio Orrego Flores, Hugo Ortega Casanova, Sergio Daniel Ortiz Rivero, Francisco Javier Osorio Osorio, Santos Lindor Oviedo Romero, Pedro Mauricio Pardo Alarcón, Marcelo Enrique Parra Soto, Marco Antonio Pérez Astorga, Felipe Rodrigo Pino Godoy, Moisés Eduardo Poblete Hernández, Néstor Gastón Poblete Quintero, Jean Pierre Pulgar Rocco, Eduardo Isaías Ramírez De La Cuadra, Jorge Andrés Ramírez Ramírez, Luis Emilio Ríos Silva, Sergio Esteban Rodríguez Munita, Enrique Ángel Rojas Guerrero, Luis Alberto Romo Ríos, Santiago Elio Salazar Vicentello, Antonio Roberto Salgado Pedraza, Juan Cristián Salinas Díaz, Juan Francisco Sánchez Pacheco, Eduardo Rubén Sánchez Torres, Álvaro Darío Segura Torres, Sergio Ulises Sepúlveda Acuña, Eric Reinaldo Serrano Pereira, Nilsson Gonzalo Soto Ramírez, Danilo Andrés Tapia Gómez, Hernán Vladimir Tapia González, Ricardo Fernando Thiele Droghetti, Oscar Daniel Toledo Miranda, Carolina Alejandra Toro Segura, Claudio Ernesto Torres Ceballos, Andro Nicolás Ugrinovic Ayavire, Alejandro Antonio Valdovinos Morales, Oscar Fernando Valencia Martínez, Claudio Andrés Valenzuela Godoy, Javier Andrés Vallejos Gálvez, Rodrigo Gabriel Vargas Marchant, Sergio Vargas Reyes, Manuel De La Cruz Vega Carvajal, Claudio Enrique Vega Vega, Jorge Ignacio Veloso Díaz, Luis Omar Vergara Henríquez, Augusto Segundo Vilches Zamora y Mariano Gabriel Villar Villar.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial Empresas de Menor Tamaño ha solicitado la acreditación de 2 perfiles ocupacionales y la actualización de un perfil ocupacional:

PRIMERO: ACREDITENSE hasta el 31 de diciembre de 2023 los siguientes dos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas: gestor micro empresa y consultor MYPE; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Empresas de Menor Tamaño.

SEGUNDO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2023 el perfil ocupacional actualizado gestor MYPE, perteneciente al sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas, conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial Empresas de Menor Tamaño.

TERCERO: INCORPÓRENSE los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de los siguientes centros de certificación de competencias laborales: Ecerlab Ltda., Universidad Católica del Norte y Universidad Técnica Federico Santa María; incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

QUINTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en ellos la nueva versión de los perfiles ocupacionales del sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, subsector Gestión y Administración de Empresas, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Paola Aguilera Bustos, Osvaldo Alcázar Espinoza, Alejandra Balanda Riquelme, Ana Isabel



Bustos Licanqueo, Carla Cáceres Abarca, Gonzalo Campos Quiroz, Juan Candia Gutiérrez, Matías Daniel Carrasco Carrasco, Eduardo Casanova Riffo, Marlene Alejandra Castro Abarca, Mauricio Eduardo Castro Wilhelm, María Chamorro Torres, Arturo José Denhardt Vera, Mauricio Julio Espínola, González, Marco Agustín Espinosa Novoa, Claudio Espinoza Aedo, Cristian Enrique Espinoza Espinoza, Catherine Espinoza Poblete, Miguel Alejandro Forcadell Huenuman, Sergio William Fuentes Rodríguez, Sandra García Olivares, Karla Verónica Hernández Monsalves, Mario Hormazábal Soto, Sarah Jane White, Ximena Jara Vidal, Luis Leonardo Jiménez Murillo, Marisol Lermada González, Diego Mandiola Grecco, Rolando Michea Mundaca, Fernando Patricio Molina Pérez, Paola Adriana Morales Aguilera, Juan Demetrio Muñoz Arostica, Carmen Paz Norambuena Turra, Betty Carol Oberg Palacios, Enrico Olgún Lago, Melissa Fernanda Ortiz Pineda, Pamela Peralta Salgado, Ingrid De La Nieves Quevedo Schneider, Javier Alejandro Raddatz Barra, Jorge Antonio Ramírez Chang, Pamela Andrea Ramírez Henríquez, Carolina Rivas Bustamante, Brígida Rivera Suárez, Pamela Rojas Araya, Rojas Brito María, Francisco Saavedra De La Fuente, Aldo Javier Salinas Gormaz, Camila Soto Saldías, Mauricio Tapia Carreras, Juan Carlos Tapia Soza, Nélida Del Carmen Troncoso Castro, Margarita Valdés Moya, María Magdalena Veliz Aliaga, Ricardo Vidal Ormazábal, Sara Patricia Villarroel Carrasco, María Victoria Zan Marchant, Martín Zúñiga Domínguez y Alex Zúñiga Espinoza.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente:

1) Que el año 2016 se realizó la octava convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales, en cuyo marco la Secretaría Ejecutiva aprobó la ejecución de tres anteproyectos de distintos sectores productivos.

2) Que, el artículo 8 del reglamento que regula el desarrollo de los proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los organismos sectoriales, le otorga al directorio de ChileValora la facultad de aprobar la composición del OSCL, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.

APRUÉBESE la conformación y/o reconfiguración, según corresponda, de los siguientes organismos sectoriales de competencias laborales: Lengua de Señas Chilena, Empresas de Menor Tamaño y Frutícola, conforme a la información entregada en la presente sesión.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse entre los meses de marzo y abril de 2018, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 21 de marzo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la localidad de Frutillar, Región de Los Lagos; el 4 de abril, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Comercio, en la ciudad de Antofagasta, Región de Antofagasta; el 24 de abril, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso; y el 26 de abril, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que la participación en la actividad del 21 de marzo se autoriza con efecto retroactivo, por cuanto la invitación se cursó con anterioridad a la fecha de la presente sesión.



TERCERO: Las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente:

- 1) Que la secretaria ejecutiva de ChileValora ha sido invitada a participar en el Congreso Internacional de Formación Profesional, organizado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, que tendrá lugar en Donostia – San Sebastián (Guipúzcoa, España), durante los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018.
- 2) Que su participación en dicha actividad es del todo pertinente a la consecución de los objetivos del Sistema.

APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión, en el Congreso Internacional de Formación Profesional “Aprendiendo el futuro”, en Donostia – San Sebastián (Guipúzcoa, España), organizado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, entre los días 30 de mayo y 1 de junio de 2018.

Se deja constancia que la entidad convocante financiará los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos entre los días 29 de mayo y 1 de junio inclusive, debiendo ChileValora cubrir los gastos de traslados aéreos, seguros de viaje y otros gastos que se produzcan con ocasión de la comisión de servicios, para lo cual se certifica la disponibilidad presupuestaria.”

“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que

- 1) La Dirección General de Educación Técnica y Profesional del Ministerio de Educación y Ciencias de la República de Paraguay y la Unión Europea, en el contexto del Programa de Apoyo a la Política del Sector Educación de Paraguay” (DCI-ALA/20157038-760), han extendido a la secretaria ejecutiva de ChileValora una invitación a participar en calidad de conferencista en el **Seminario Internacional “La Educación Técnica en los Países del MERCOSUR en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones”:**
- 2) Que su participación en dicha actividad es del todo pertinente a la consecución de los objetivos del Sistema.

APRUÉBESE la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión, en el seminario internacional “La Educación Técnica en los Países del MERCOSUR en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones”. La actividad de llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, el 16 de abril de 2018. Se deja constancia que esta Comisión de Servicio no implica costos para el presupuesto de ChileValora, ya que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), entidad convocante, cubrirá los gastos de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación que se originen con ocasión de la comisión de servicio.”



“ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el Sr. Adrián Fuentes Campos, representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo en este directorio, ha presentado su renuncia al cargo con fecha 12 de marzo de 2018, y que, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 5° de la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo, y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 137, de 28 de octubre de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, corresponde declarar la vacancia del cargo y proceder al nombramiento de un reemplazante dentro de los treinta días corridos siguientes de producida ésta:

PRIMERO: DECLÁRESE vacante el cargo de representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, en la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, a contar del 12 de marzo de 2018, por renuncia presentada por el señor Adrián Fuentes Campos.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que solicite al Ministro de Economía, Fomento y Turismo la designación de un nuevo representante en el directorio de la Comisión, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente citadas.”

En el quinto punto de la tabla, según acuerdo adoptado en la sesión anterior, se presenta el informe de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.

El informe da cuenta de un 99% de ejecución en materia de ingresos y un 99,97% en materia de gastos. El detalle fue publicado en la intranet con la debida anticipación y se resume a continuación.

En materia de ingresos, se recibió el 100% de los recursos provenientes de la Subsecretaría del Trabajo y el 100% de los comprometidos por el convenio de colaboración suscrito con Sence durante el año. Por su parte, los ingresos por cobro de aranceles a los Centros, se percibieron en un 93%, debido a que las postulaciones a la acreditación, renovación y ampliación incluyeron menos perfiles ocupacionales que los proyectados inicialmente, lo que se tradujo en la recepción de \$15.574.553 menos. En relación a los aportes que realizaron los sectores productivos para la ejecución de proyectos de competencias laborales, estos tuvieron una ejecución de un 104% ya que fueron superiores en \$1.019.053 a la estimación inicial.

En materia de gastos, al 31 de diciembre de 2017, existe un 99,97% de ejecución, de la cual, M\$1.671.119 corresponden a gasto efectivo; M\$324.451 a gasto devengado, esto es, gastos que no alcanzaron a iniciarse o completarse durante el 2017, pero que se encuentran respaldados por contratos suscritos o facturas de proveedores ya emitidas; y M\$382.819 a gasto comprometido, esto es, gastos programados y autorizados, cuyas licitaciones u órdenes de compra se encuentran en curso. El monto devengado corresponde en un 100% a los recursos del convenio suscrito con Sence, ya que la transferencia de los mismos se recibió en el mes de noviembre. De este modo, quedó un saldo de M\$684 que no fue comprometido ni devengado, lo que equivale a un 0,03% del presupuesto total, monto que deberá ser devuelto a la Subsecretaría del Trabajo.

El director señor Mewes solicita que en el próximo informe de ejecución presupuestaria se muestren los ingresos y gastos por ítem en dos columnas comparativas dentro de la misma lámina, para efectos de visibilizar bien el comportamiento. A su vez, el señor Ovalle solicita



incorporar un gráfico con los flujos de caja (ingresos y egresos) para poder comparar las necesidades de gasto durante el año con la oportunidad en la que se producen las transferencias o recaudaciones.

En el sexto punto de la tabla se pasa a revisar el tema estratégico de la presente sesión, correspondiente a la Sistematización del Taller de Reflexión Estratégica realizado por el directorio en el mes de enero. Se recibe como invitado al señor Enrique García, consultor que colaboró en la realización de la jornada.

Explica el señor García que el directorio de ChileValora se reunió en el mes de enero para consensuar una agenda con el nuevo Ministro y autoridades entrantes. Se trabajó sobre una minuta con 5 grandes líneas temáticas y una batería de preguntas sobre la que cada Director y Directora reflexionó en 4 momentos durante el día. Las principales conclusiones, en cuanto a la agenda con el nuevo Ministro, se pueden focalizar en 10 ejes:

1.- Nuevos Directores.

- Focalizar el esfuerzo de la Mesa Directiva para que el Gobierno designe o ratifique en breve a los nuevos directores para con ellos definir los elementos estratégicos con miras al futuro. (Planificación Estratégica)

2.- Posicionamiento

- Necesidad de reforzar el posicionamiento de ChileValora.
- Trabajar en simplificar el lenguaje, instalar un mensaje práctico, sencillo, rápido y simple de entender por usuarios y clientes.
- Necesidad de trabajar un discurso único, más invitante y desde allí bajar la estrategia de relacionamiento.
- Construir una narrativa (discurso común) que se sustente en el tripartismo y que nos permita fortalecer el dialogo social como eje esencial de nuestro quehacer.
- Trabajar los argumentos para que desde la CPC y la CUT se instale como prioridad en la agenda del nuevo Ministro.

3.- Productividad y Calidad

- Instalar con convicción que la evaluación y certificación de trabajadores es la mejor inversión para las empresas porque mejora la productividad.
- Avanzar en usar la certificación como mecanismo de aseguramiento de calidad y ligarlo con procesos de certificación asociados a la educación formal.
- Recalcar la necesidad de contar con instrumentos transversales y longitudinales que permitan evaluar impacto y muestren la movilidad y mejora de las personas certificadas.

4.- OSCL

- Reconocer a los OSCL como corazón y motor del sistema.
- Relevar que son la verdadera radiografía de lo que pasa en el mundo del trabajo y lugar donde se le da vida al dialogo social.
- Buscar como darle una institucionalidad, una gobernanza y operatividad más allá de las personas.
- Necesidad de poner foco y énfasis en la representatividad e idoneidad de los diferentes actores en los OSCL.

5.- Cobertura

- Ampliar con máxima urgencia la cobertura como un objetivo potente a 4 años.

- Identificar los sectores donde conviene certificar y ampliar la cobertura con foco donde el impacto sea relevante.
- Levantar Centros zonales y ampliar los servicios a entidades de Educación Superior con capacidades físicas y valor simbólico detrás de sus marcas.
- Establecer conexiones entre diferentes actores que están trabajando las brechas de capital humano y desde allí generar mecanismos para que la información alimente el sistema y mejore la cobertura.
- Definir los focos y la prioridad buscando aportar donde el impacto sea mayor. (Planificación estratégica).
- Mirar al Estado como el mayor empleador y la necesidad de levantar sus perfiles de competencias.

6.- Catálogo, Perfiles y Certificación

- Destacar que los perfiles, definición y uso del estándar son el bien público principal que ChileValora entrega al sistema.
- Focalizar esfuerzo en las competencias relevantes de cada perfil más que seguir ampliando.
- Avanzar en la identificación de los sectores donde conviene potenciar la certificación.
- Definir cuales se potencian y cuales salen del catálogo, si bien se reconoce como una decisión política.
- Generar herramientas que faciliten el uso de los perfiles y aumenten su usabilidad.
- Conocer y medir el impacto (desde las herramientas) del valor de la certificación y relevar el uso de perfiles para múltiples propósitos (Certificación, capacitación, orientación para el desarrollo curricular).
- Rediseño del catálogo hacia formatos más estandarizados con perfiles y mapas de procesos.

7.- Empleo futuro y cambios tecnológicos

- Hacernos cargo de los requerimientos de competencia de futuro frente al cambio tecnológico.
- Necesidad de flexibilizar frente al cambio que vive el trabajo y acompañar evolución y actualización de las competencias frente a los cambios tecnológicos y del entorno laboral.
- Incorporar con fuerza la mirada tecnológica en los nuevos perfiles, lo mismo que la seguridad (habilidades transversales de todos los sectores).
- Evaluar competencias transversales más allá del cambio tecnológico y flexibilizar para poder responder a los cambios. (Liderazgo, capacidad de análisis, seguridad, trabajo en equipo, etc.)

8.- Envejecimiento, Empleo por cuenta propia e Inclusión

- Relevar que crecimiento de empleo por cuenta propia es algo estructural donde muchos trabajadores en esa condición valoran su independencia y no volverían a trabajos formales por menos ingresos que los que logran con esta independencia.
- Necesidad de investigar si existe realmente remplazo de mayores de 60 o los post jubilados por jóvenes en los empleos formales.
- Destacar que para el 2022 serán más las personas mayores de 65 que los trabajadores formales en el sistema laboral. Los aportes en reconversión pasarán más por políticas del Ministerio del Trabajo que de ChileValora.
- Desafío de cómo responderemos a los temas de inclusión laboral para estos segmentos de trabajadores procurando definir un mecanismo articulado entre



capacitación y certificación para su nueva competencia laboral (sería absurdo certificarlo en la competencia desde donde está saliendo).

9.- Financiamiento

- Apuntar a una autonomía e independencia del financiamiento para darle estabilidad al sistema de mediano y largo plazo.
- Investigar para mostrar el valor a los distintos agentes que participan en el sistema buscando equiparar el valor de la certificación con el de la capacitación.
- Relevar el valor como herramienta para generar una mayor disposición a pagar por la certificación y por el desarrollo del sistema.
- Buscar modelos de financiamiento y alianzas con otros organismos del Estado de manera que los trabajadores puedan acceder a aportes para su certificación individual.
- Buscar por la vía de una glosa presupuestaria como un mecanismo válido incluso sin necesidad de cambios en la ley.

10.- Planificación Estratégica

- Necesidad de una Planificación Estratégica para definir los lineamientos que deben conducir la gestión de ChileValora los próximos 4 o 5 años.
- Necesidad de volver a declarar el sentido y los principios esenciales que guían a la institución como aporte a la movilidad social y la empleabilidad (Misión, Visión, Identidad, posicionamiento)
- Trabajar en un fortalecimiento institucional, con mayor presencia en regiones, autonomía financiera, cobertura regional, estructura organizacional, etc.
- Revisar las funciones del Directorio para darle un carácter más estratégico y político además de su rol técnico.
- Crear Comités de Directorio como vía de fortalecimiento del gobierno corporativo.

Los directores agradecen la síntesis presentada por el señor García y enfatizan algunas ideas que surgen de la reflexión: la necesidad de ser capaces de dar a conocer al empresariado la certificación, su importancia y efectos en la productividad; evaluar la posibilidad de utilizar la estructura de las secretarías regionales ministeriales para difundir el sistema en regiones; importancia de que ChileValora incorpore en su análisis el tema del trabajo futuro y tecnologías de la información, especialmente su relación con el aumento del trabajo informal y la precarización del empleo; insistir en el tema del financiamiento institucional como condición para la autonomía presupuestaria.

En el contexto de la discusión, la secretaria ejecutiva informa que, mediante licitación pública, se contrató a la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile para realizar un estudio sobre el financiamiento de este sistema, tanto de la institución como de la certificación y, en ese marco, se les podría invitar a una próxima sesión para que presenten el grado de avance del estudio.

Por su parte, el señor Goic informa que el Sence ha acordado con la OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción, en el marco del Programa Cimientos, la realización de un proyecto piloto de certificación de competencias laborales en el Centro Penitenciario Colina II, para certificar a los reclusos en el perfil de panadero. Como dato relevante se informa que la panadería de Colina II es la más grande de Sudamérica y muchos internos trabajan en ella, sin tener ningún título, por lo que la certificación de competencias es una herramienta de inclusión relevante. Se solicita a la secretaría ejecutiva de ChileValora hacer seguimiento y monitoreo al proyecto.

Por último, el señor Ovalle, informa que, en compañía del gerente de la OTIC de la Cámara Chilena de la Construcción, señor Bernardo Ramírez, se reunió con el señor Alberto Etchegaray, director del área educacional de la misma entidad gremial, quien manifestó mucho interés en la certificación de competencias laborales y, por tanto, solicitará una reunión a la secretaria ejecutiva de ChileValora.

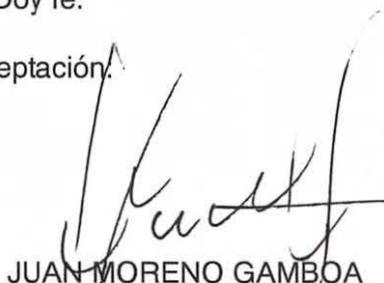
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la nonagésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación.



RICARDO MEWES SCHNAIDT



JUAN MORENO GAMBOA



JUAN ARAYA JOFRÉ



MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



MARCELA ARELLANO OGAZ



PEDRO GOIC BOROJEVIC



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe